



RESOLUCIÓN No. 77 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de la etapa de subsanación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ÁREA DE ARTES LITERARIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2024-2026”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la ley 397 del 1997, Ley General de Cultura, modificada por la ley 1185 del 2008, en su artículo 57 crea el sistema general de cultura y lo define como: “el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC es el establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio jurídico independiente, creado como organismo rector de la cultura para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito.

Que el Acuerdo 01 de 2003 expedido por el Consejo Distrital de Cartagena de Indias establece que el Sistema Distrital de Cultura es el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Que la precitada norma, además, indica en su artículo 3° que El sistema Distrital de cultura estará coordinado por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

Que el Artículo 1° del Decreto No. 1305 del 27 de noviembre de 2007 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias establece que los Consejos de Áreas Artísticas de Cartagena de Indias D. T. y C, “son organismos de participación ciudadana para la concertación entre las autoridades distritales y las comunidades artísticas; de políticas, planes, programas y proyectos culturales y sus respectivos presupuestos, para el estímulo y el desarrollo cultural de las áreas correspondientes”.

Que, en ese sentido, por medio de la resolución No 68 del 12 de abril de 2024, se dio apertura a la presente convocatoria, cuyo objeto es: “Seleccionar a los integrantes que conformarán el Consejo de Área Artística de Cartagena de Indias D. T. y C durante el período 2024-2026, en la siguiente área: Artes Literarias”.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, se dio cierre a la etapa de inscripción el día 26 de abril de 2024, y se publicó el Acta de Inscritos



RESOLUCIÓN No. 77 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de la etapa de subsanación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ÁREA DE ARTES LITERARIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2024-2026”

el día 29 de abril de 2024, en el marco de la Convocatoria para la conformación del Consejo de Área de Artes Literarias del Distrito de Cartagena de Indias 2024 – 2026.

Que, resulta pertinente, para dar continuidad al cronograma de la convocatoria en referencia, la publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias del estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese, en documento anexo que hace parte del presente acto administrativo, el estado de las propuestas inscritas en el marco de la “Convocatoria para la conformación del Consejo de Área de Artes Literarias del Distrito de Cartagena de Indias 2024 – 2026”.


ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la apertura de la etapa de subsanación de propuestas a partir del día 30 de abril y hasta las 5:00 pm del día 6 de mayo de la presente anualidad. La subsanación se deberá realizar de forma virtual exclusivamente a través de la página web www.convocatorias.ipcc.gov.co.



ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Angelina Casati Asesor Externo IPCC
Revisó		Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico IPCC



RESOLUCIÓN No. 77 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de la etapa de subsanación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ÁREA DE ARTES LITERARIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2024-2026”

ASPIRANTES A CONSEJEROS									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	DOCUMENTO IDENTIDAD	HOJA DE VIDA	PROPUESTA	Habilitado	Rechazado	Subsanar	OBSERVACIONES
1	ROSMERY PAOLA ARMENTEROS HERRERA	1045735582	SI	SI	SI	SI			
2	SARA MILENA PORTO HERNANDEZ	1007120304	SI	SI	SI	SI			
3	JUAN ANDRÉS CHALELA LOMAZZI	392107	SI	SI	SI	SI			
4	FAVIO SARMIENTO SEQUEDA	91526290	SI	SI	SI	SI			
5	TATIANA MARGARITA RABAT ZÚÑIGA	1129581316	SI	SI	SI	SI			
6	CRISTIAN JOSE TORRES CASSIANI	73207717	SI	SI	SI	SI			



RESOLUCIÓN No. 77 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de la etapa de subsanación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ÁREA DE ARTES LITERARIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2024-2026”

ASAMBLEISTAS								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	DOCUMENTO IDENTIDAD	HOJA DE VIDA	Habilitado	Rechazado	Subsanar	OBSERVACIONES
1	YURANYS ESTHER BARRIOS VEGA	1052730815	SI	SI	SI			
2	RUBEN DARÍO HERNÁNDEZ CASSIANI	73109870	SI	SI	SI			
3	EDGAR ALFREDO QUECEDO CHÁVEZ	1050972277	SI	SI	SI			
4	UBALDO JOSÉ ELLES QUINTANA	9072919	SI	SI	SI			
5	MARTIN SALAS AVILA	78692405	SI	SI	SI			
6	NEMESIO ENRIQUE CASTILLO SERRANO	73081611	SI	SI	SI			
7	MIGUEL ALFONSO MONTES CURI	1047474159	SI	SI	SI			